

ARRABO DADD-ZG-D



no a la represion



Organo de Difusión Sindical nº 4 1º trimestre 2007

Manifiesto anarquista



La libertad sin socialismo es privilegio. El socialismo sin libertad es tiranía.

El anarquismo es la filosofía política menos entendida, quizás porque ésta combate todo orden establecido que tenga estado o autoridades; sin importar quien o quienes ejerzan esos poderes represores, los cuales son nuestros enemigos, por que son enemigos de la libertad, hasta que los hallamos destruido. Los anarquistas buscan maximizar la libertad para todos. Nosotros creemos que toda la gente debe ser tan libre como sea posible para determinar sus propios destinos y actividades, sólo con los límites requeridos para el respeto de los derechos iguales de los otros. Esta libertad será actual y practica, sin obstrucciones de prohibiciones legales innecesarias. Una libertad social que permita el total desarrollo individual.

No a la autoridad, al militarismo, las clases y jerarquías. Todas las personas deben ser consideradas como iguales. Nadie tiene el derecho de esperar obediencia de los demás.

Oposición a las naciones. Como una forma coercitiva de relaciones sociales basadas en las jerarquías, las naciones oprimen y silencian a los individuos. Las estructuras nacionales deben ser destruidas en cualquier lugar donde sean reconocidas. Los nacionalismos son religiones asquerosas que no hacen más que dividir y enemistar a los pueblos para proteger los intereses de la clases privilegiadas y garantizar la división internacional del trabajo, el funcionamiento del capitalismo mundial. Hermandad y unión entre los pueblos, la humanidad es una sola. Nuestra patria es la tierra.

No oposición a la organización. La anarquía esta basada en la organización y la cooperación entre iguales, libre de relaciones de poder opresivas. Estamos opuestos a los tipos de organización basadas en la autoridad y jerarquía o a aquellas que poseen innecesaria regimentación y subordinación de los individuos o contra las que destruyen la creatividad individual. Estamos implacablemente opuestos a la centralización del poder.

Necesidad de la democracia directa. La decisión de la mayoría debe ser respetada. Lo ideal son las decisiones consensuales, pero cuando el consenso no existe, se necesitan los procedimientos "democráticos". La democracia representativa y parlamentaria es un fraude que separa al gobierno de la gente, controla nuestras vidas y genera apatía entre la civilización. La democracia representativa es la posibilidad de elegir que representante de la clase privilegiada nos va a explotar y reprimir. El poder real de la democracia radica en las manos de la gente creando las decisiones mediante el voto en el lugar de trabajo y las comunidades autogestionadas.

Destrucción del estado. El estado, un gobierno el cual hace de sí mismo una separación desde y sobre la gente es siempre un opresor. Tiene sus propios intereses: su forma natural es la burocracia y el militarismo, la policía y las fuerzas de seguridad son sus armas. El control del Estado es la ilusión que corrompe a todos los revolucionarios. En tanto el estado exista, habrá división de clases. En tanto el estado exista, no seremos libres. El estado y el capitalismo deben ser destruidos y superados simultáneamente.

Fin de la propiedad privada. Libertad sin el significado de su ejercicio, es un fraude. No somos libres de hacer lo que queremos debido a los límites. El monopolio capitalista de los medios de producción



RENFE suprime por motivos «económicos» la vigilancia del almacén de combustible

13:21:20 - 22/01/2007 Vocento VMT -«Cualquier usuario, andando, puede llegar a los talleres, acercarse a los depósitos e incluso introducirse en los trenes que se encuentran estacionados durante la noche» Desde el pasado día 1 de enero, Renfe Operadora ha suprimido la vigilancia privada en la zona de almacenamiento de combustible, materiales, talleres, garaje de unidades de trenes —cercanías, regionales, AVE y otros de media distancia— e incluso oficinas. Una medida, según denuncian responsables del **Sindicato de Trabajadores de Seguridad de Andalucía (S.T.S-A)**, que ha sido tomada no sólo en Sevilla, sino también en el resto de España, por cuestiones «económicas», salvo en Cataluña.

En el caso concreto de Sevilla, se trata de un espacio de 75.000 metros cuadrados en la denominada «zona de playa» y que se extiende desde los mismos andenes de la estación de Santa Justa y llega hasta los polígonos Store y Calonge. Una amplia zona que alberga cada día a centenares de trabajadores que hasta el día 1 de enero contaban con la vigilancia diaria, las 24 horas, de dos agentes de seguridad privada con licencia de armas —que portaban—, los cuales recorrían no sólo el perímetro de la zona, sino las distintas dependencias.

Sin embargo, la vigilancia privada ya no está presente. Según responsables de la **S.T.S-A**, «la empresa Segur Ibérica es la que venía prestando este servicio en Sevilla. Pero hubo una reunión entre Renfe Operadora y la empresa de seguridad en la que se informó de la decisión tomada a nivel nacional, por lo que desde el día 1 de enero toda esta zona se encuentra sin vigilancia alguna».

En concreto, en estos 75.000 metros cuadrados se encuentran tres talleres de reparación y mantenimiento de los distintos trenes; edificios de oficinas, garajes, garajes para las unidades y, sobre todo, dos depósitos de gasoil que contienen miles de litros de combustible. No hay que olvidar que diariamente acuden a esta zona centenares de trabajadores y que en el parking destinado puede haber cada día una media de 300 vehículos particulares.

Para los responsables de **S.T.S-A**, esta medida «es un contrasentido. Segur Ibérica lleva muchos años trabajando en este lugar y no se trata de que se haya optado por cambiar de empresa de seguridad, sino de que Renfe Operadora ha decidido prescindir de la empresa privada que hasta ahora vigilaba, con el consiguiente perjuicio para todos, esto es, trabajadores, usuarios y todo aquel personal que accede a la estación de Santa Justa y sus inmediaciones».

Los responsables de **S.T.S-A** señalan, además, que una de las principales preocupaciones es que esta zona «alberga material inflamable, caso del gasoil, en dos depósitos que contienen miles de litros de combustible y que hacen falta tres o cuatro camiones de Campsa para rellenarlos».

El sindicato **S.T.S-A** precisa, asimismo, que la amplia zona que ha quedado sin vigilancia estaba custodiada por un total de seis agentes: dos por la mañana, dos por la tarde y dos por la noche, de manera que la zona quedaba cubierta las 24 horas del día. Además, dichos agentes tenían licencia de armas, lo que indica de la peligrosidad de la zona y el material que se vigilaba».

En este sentido, el sindicato denuncia que la zona no sólo se encuentra desprotegida, sino que se puede acceder a cualquier parte de ella habida cuenta de los numerosos huecos que se encuentran a lo largo de todo el perímetro vallado. «Al haberse suprimido la vigilancia privada, el único control de acceso es la garita de la calle Hespérides, por la que acceden los empleados que trabajan en esta zona. El personal que se encuentra en la garita sólo comprueba los vehículos que llegan, pero nada más».

Igualmente, llegar a esta zona es perfectamente factible desde los andenes de la estación de Santa Justa, «donde cualquier usuario, andando, puede llegar a los talleres, acercarse a los depósitos e incluso introducirse en los trenes que se encuentran estacionados durante la noche. Lo mismo podemos decir de los vehículos de los trabajadores, aparcados sin ningún tipo de vigilancia durante todo el tiempo que permanecen allí. Y no hay que olvidar —señalan desde el sindicato **S.T.S-A**— que en esta zona se trabaja durante todo el día y la noche, ya que hay que preparar los trenes que cada día prestan sus servicios».

Esta circunstancia es incomprensible para los responsables de Segur Ibérica, empresa que lleva prestando sus servicios en esta zona desde el año 1994 (anteriormente con el nombre de Protecsa), máxime cuando se mantiene la vigilancia en la propia estación de Santa Justa, recordando «que los usuarios pagan una tasa en el billete por seguridad, y ahora mismo los trenes que se encuentran en las cocheras de esa zona, llegan directamente a los andenes y salen a prestar su servicio».

Por el momento, el sindicato **S.T.S-A** se encuentra a la espera de conocer los pormenores a nivel nacional, pero lo cierto y verdad es que «una vigilancia de 24 horas, y con personal armado, no es por gusto, sino porque hace falta. No creemos que sea de recibo que por cuestiones económicas, como nos han dicho, se suprima una vigilancia que, por otra parte, paga cada usuario en su billete».

y su control sobre la sociedad nos esclaviza como si un revolver estuviera apuntando sobre nuestras cabezas. La verdadera igualdad social necesita el igual acceso a los medios de producción de todos los hombres. Por esta razón los anarquistas son socialistas (lo que no indica que todos los socialistas sean anarquistas).

Necesidad de un cambio revolucionario en la totalidad. Las estructuras capitalistas tales como el estado, la patria, dios, etc., desaparecerán cuando se cree un mundo libre de opresión. Estas mismas estructuras destruyen la libertad, por lo tanto deben desaparecer total y simultáneamente. Como el cambio debe ser radical deben envolver la totalidad del orden existente, no podemos esperar un cambio del estilo reformista dentro de ese orden. La liberación y la revolución son nuestras actividades, no nuestros fines por lo tanto debemos conseguir la libertad sin métodos autoritarios y con la destrucción del estado.

No reconocimiento de líderes. Nadie puede tener en sus manos la responsabilidad de nuestras propias vidas, sólo nosotros podemos liberarnos. El único líder que reconocemos es la libertad. Si nadie vive, trabaja o estudia por nosotros, que nadie decida por nosotros.

Buscamos un futuro libre de opresión, con gente viviendo en comunidades y en control de sus propias vidas. Con una sociedad que se gobierne a sí misma a través del trabajo comunitario, la cooperación y la organización conjunta. Creemos en una sociedad donde las decisiones económicas sobre la producción y distribución, las cuales nos afectan a todos, sean tomadas democráticamente sin caer en manos de privilegiados o unos pocos selectos.

El socialismo en libertad. Libres de los destructivos imperativos del capitalismo podremos vivir en armonía con nuestros semejantes, usando la tecnología para nuestro propio provecho y no para el de nuestros patrones y, también, escapar de los tratos de las guerras derivadas de las necesidades del capitalismo y del estado para extender su dominio.

Solamente nosotros construiremos la LIBERTAD.

¡Fuerza y Salud!

¡¡ ANARQUIA ABSOLUTA!!



OTRAS ENFERMEDADES A PARTIR DEL 2007

A partir del 1 de enero ha entrado en vigor la nueva lista de enfermedades profesionales aprobadas por Real Decreto en Consejo de Ministros, en el que se establece un Cuadro de Enfermedades Profesionales y criterios para su notificación y registro.

El Cuadro de Enfermedades Profesionales anterior estaba vigente desde hace veintiocho años, y el actual se adapta a la realidad productiva del momento y modifica el sistema de notificación de las enfermedades profesionales para agilizar el procedimiento y simplificar trámites.

La norma desarrolla el Acuerdo sobre Medidas en Materia de Seguridad Social, firmado por el Gobierno y los agentes sociales el pasado 13 de julio, dentro de las actuaciones sobre incapacidad permanente y sigue la Recomendación Europea sobre enfermedades profesionales.

Las principales novedades que aporta este Real Decreto, que entrará en vigor el 1 de enero de 2007, son:

1. - Adecua la lista de enfermedades profesionales, vigente desde hace veintiocho años a través de un Real Decreto 12 de mayo de 1978, a la realidad productiva actual. Esta actualización considera nuevas sustancias que puedan producir enfermedad profesional y amplía nuevos trabajos o tareas susceptibles de producir dicho tipo de enfermedad.

2. - Modifica el sistema de notificación y registro de enfermedades profesionales con la finalidad de aflorar enfermedades profesionales ocultas y evitar su infradeclaración. En la memoria del Real Decreto se explica que "las deficiencias de protección a los trabajadores afectados por esta contingencia profesional se derivan, en gran medida, no sólo de la falta de actualización de la lista de enfermedades profesionales sino muy especialmente de las deficiencias de notificación de las mismas, producidas por un procedimiento que se ha demostrado ineficiente, sin una vinculación suficiente con el profesional médico que tiene la competencia para calificar la contingencia o con aquel otro que pueda emitir un diagnóstico de sospecha".

3. - El reconocimiento de nuevas enfermedades profesionales a partir de 2007 no tendrá una incidencia económica apreciable. La memoria Económica del Real Decreto explica que el artículo 115 de la Ley General de Seguridad Social establece que las enfermedades que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo y no estén clasificadas como enfermedad profesional tendrán la consideración de accidente de trabajo, en un marco de prestaciones similares para los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

El informe sobre impacto de género concluye que el Real Decreto no supone discriminación alguna, pues tanto la lista de enfermedades profesionales como las restantes disposiciones son de aplicación a los trabajadores, hombres y mujeres, sin distinción alguna.

Contenido del Real Decreto.

Los principales aspectos de la nueva norma son los siguientes:

- Contiene, siguiendo una Recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas de 2003, la nueva lista de enfermedades cuyo origen profesional se ha reconocido científicamente, que figura en el anexo I. En el anexo II aparecen las enfermedades cuyo origen y carácter profesional se sospecha y podrían establecerse en el futuro.
- Establece también el mecanismo de modificación del cuadro de enfermedades profesionales por parte del Ministerio de Trabajo, con el informe previo del Ministerio de Sanidad y de la Comisión Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- La calificación de las enfermedades como profesionales, tanto para trabajadores en situación de alta como de baja, corresponde a las entidades gestoras (Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina), sin perjuicio de su tramitación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
- La elaboración y tramitación de los partes de enfermedad profesional corresponde a las entidades gestoras y a las mutuas. La empresa deberá facilitar la información que obre en su poder y le sea requerida.
- Los facultativos del Sistema Nacional de Salud podrán comunicar a las entidades gestoras de la Seguridad Social la existencia de enfermedades que podrían ser calificadas de Profesionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TABLA SALARIAL 2007

CATEG. LABORAL	V.S.T CONDUC	V.S TRANSP	VIGILANTE SEGURIDAD	V.S. TRANSPORTES EXPL. CONDUCTOR	VS. EXPLOSI-VOS	GUA. PART. DE CAMPO	CONTADOR PAGADOR	OPERADOR C.R.A
SALARIO BASE	922.62	880.42	832.76	922.62	832.76	832.76	773.16	662.49
PLUS. PELIGROSIDAD	129.00	129.00	15.00	137.38	151.00	146.50		
PLUS ACTIVIDAD	118.16	118.16		100.51			25.00	
PLUS TRANSPORTES	72.15	72.15	72.15	72.15	72.15	72.15	72.15	72.15
PLUS VESTUARIO	72.16	72.16	71.53	72.16	72.16	71.53	48.90	46.39
TOTAL	1314.09	1271.89	991.44	1304.82	1147.44	1122.94	919.21	781.03
HORAS EX-TRAS	Labor	8.26	7.71	7.41	8.44	7.89	5.56	5.73
	Festiv	11.14	10.28		11.14	9.89	6.97	
NOCTURNIDAD	1.10	1.01	1.00	1.10	1.00	1.00	0.84	0.77
TRENIOS	27.61	25.61	25.61	25.61	25.61	25.51	21.28	21.28
QUINQUENIOS	36.82	34.14	33.62	36.82	33.62	33.62	28.39	28.39
DIE-TAS	1 COMIDA		8.74					250.28
	2 COMIDAS		16.12					192.8
PERNOCTAR Y DESAYUNO		14.79						61.18
PERNOCTAR Y 2 COMIDAS		29.57						10% del salario base





FEDERICA MONTSENY

8 de marzo día de la mujer trabajadora

La primera ministra de un gobierno español

Fue la primera ministra de un gobierno español. Y según algunos, más que eso: la primera ministra europea. Pero hay quien da más y llega a afirmar que fue la primera del mundo.

Federica Montseny nació en Madrid el 12 de febrero de 1905. Era hija de dos anarquistas catalanes que fueron procesados en varias ocasiones por sus ideas libertarias. Unos padres peculiares, sin duda, que fundaron las publicaciones La revista blanca y Tierra y libertad, y que educaron a la niña en casa, ya que su madre era maestra.

De jovencita no se aburrió: estudiaba Filosofía y Letras en la Universidad de Barcelona, al tiempo que estaba afiliada a la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) y colaboraba en publicaciones anarquistas, donde escribía sobre filosofía, literatura y feminismo.

Entre los meses de noviembre de 1936 y mayo de 1937, Federica se hizo cargo del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social en el gobierno del socialista Francisco Largo Caballero.

Imagínate las dificultades a las que debió de enfrentarse, ya que a su condición de primera y única ministra hay que sumar las duras circunstancias en las que tuvo que desempeñar su cargo, en plena Guerra Civil.

Por este motivo, las primeras funciones de Federica tuvieron mucho que ver con la evacuación de refugiados y las urgencias hospitalarias.

Pero, sobre todo, Federica Montseny ha pasado a la historia porque su ministerio promulgó una ley del aborto y creó unos centros de atención a las prostitutas, donde se les ofrecía alojamiento y se les enseñaba un oficio.

Al terminar la guerra, y tras su breve ministerio, se exilió en Francia. Huyendo de los nazis, se refugió en la Borgoña y fue detenida. El gobierno de Madrid solicitó su extradición, pero fue denegada a causa de su embarazo.

En 1945 se instaló en Tolouse, y hasta su muerte ni abandonó Francia ni renegó de sus ideales anarquistas. Murió en enero de 1994, víctima de una enfermedad terminal.

Montseny publicó varios libros. Entre ellos destacan La mujer, problema del hombre, Cien días en la vida de una mujer, Crónica de la CNT, El anarquismo y Mis primeros cuarenta años. De su vida personal te podemos contar que lo que más le afectó fue la muerte de una de sus hijas. Eso fue lo que contó la otra, llamada Vida, quien recordó a la muerte de su madre que ésta renunció a la vida de madre y esposa para dedicarse por entero a su carrera política y a luchar por la liberación de la mujer.

Sin embargo, no dejó Francia porque allí estaban sus hijos y sus nietos. Y es que, como en muchas otras cosas, Federica Montseny fue pionera en tratar de combinar ambas facetas en unos tiempos en los que ésa era la excepción y no la norma entre las mujeres españolas. Por su personalidad, sus ideas y su intensa dedicación a la política, la llamaron "la pasionaria anarquista".

ASESORIA JURIDICA



ASUNTO: ANTE UNA SANCIÓN

El empresario tiene la facultad de poder sancionar a sus trabajadores cuando estime que estos han realizado un incumplimiento laboral.

Esta sanción debe ponerla en conocimiento del trabajador implicado, identificando con claridad la falta cometida, así como el grado de la misma (leve, grave o muy grave) conforme se establezca en el convenio colectivo. Estas sanciones deben comunicarse a los trabajadores como máximo, a los sesenta días de su comisión (las leves a los diez días, las graves a los veinte días, y las muy graves a los sesenta días).

Contra estas sanciones y en el caso de que el trabajador, no estuviera de acuerdo, bien con la comisión o bien con el grado de la misma, tiene la posibilidad de impugnar dicha sanción, pero deberá hacerlo, como máximo veinte días hábiles después de la notificación.

Es importante tener en cuenta que los Magistrados, toman en consideración, a la hora de enjuiciar una sanción de un trabajador, que se le hayan realizado advertencias anteriores.

Para saber si la sanción impuesta es correcta, debemos tener en cuenta

- **El empresario no puede sancionarnos de forma sorpresiva, por conductas que el viniera permitiendo con anterioridad.**
- **No puede así mismo, imponernos una sanción a nosotros por conductas que realicen también otros.**
- **La sanción impuesta siempre debe ser ponderada con gravedad de la falta cometida.**



SEGUNDO CONGRESO DE S.T.S-C

El 14 de diciembre se celebró el II congreso de nuestro sindicato, se abrió con la intervención del Secretario General haciendo un repaso de los cuatro años de existencia de S.T.S-C, valorando de forma muy positiva el avance conseguido hasta el momento, pese a las dificultades que nos encontramos en nuestro camino y que de todos es sobradamente conocida. Seguidamente el secretario de finanzas en funciones, informa de la situación económica que atraviesa el Sindicato, recordando a los presentes que al ser un sindicato que solo se financia de las cuotas de los afiliados, nuestra situación económica sin ser alarmante es precaria.

Se inicia el congreso siendo nombrados para ello a los compañeros Francisco Cirera Calvet como Presidente de Mesa, Manuel Escribano Palomino Secretario de Actas y Esther Largo Díaz como Moderadora.

Después de debatir diversos temas concernientes a la marcha del sindicato, tanto en el pasado como en el futuro, todo ello recogido en el Acta de Congreso, se pasó a elegir a los miembros de la Secretaría Permanente que serán los responsables del funcionamiento de nuestro sindicato durante los próximos cuatro años.

La secretaria permanente quedará de la siguiente forma:

Antonio Maraña Fernández, Secretario General

Manuel Escribano Palomino, Secretario de Organización y Finanzas

Francisco Cirera Calvet, Secretaria de Acción Sindical

Esther Largo Díaz, Secretaria de Formación Y Prensa

José Velasco Alquezar, Secretaria de Prevención y Riesgos Laborales

Esta última secretaria se dedicará a informar a los afiliados que lo soliciten

Esta última secretaria se dedicará a informaros de las reclamaciones y denuncias que se puedan interponer en materia de salud laboral, así como a asesorar a los compañeros que son miembros del comité de salud laboral en sus empresas.

Termina el Congreso con unas palabras del Secretario General, agradeciendo la asistencia de los afiliados y recordando que somos un sindicato asambleario y por lo tanto de plena participación de los afiliados.

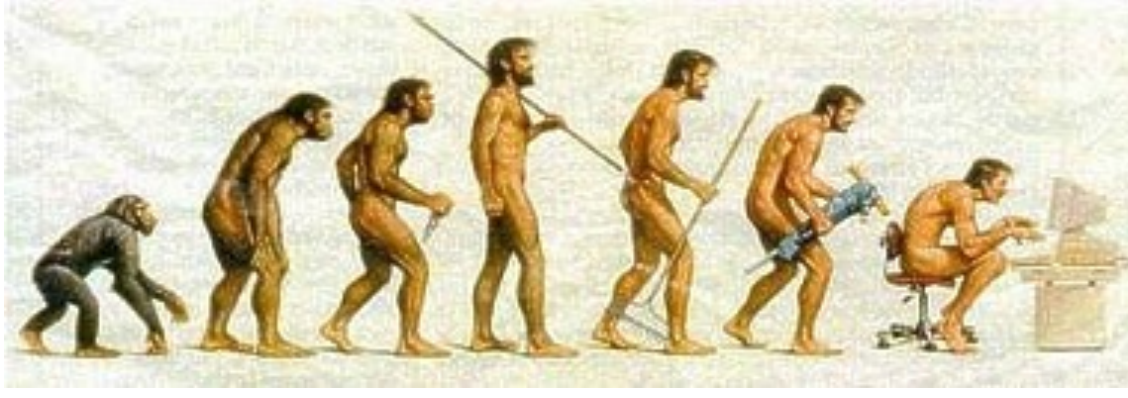
Entrevista de la Agencia Catalana de Noticias, a los representantes de nuestro sindicato

Barcelona.- Representants del Sindicat de Treballadors de Seguretat de Catalunya han denunciat com el fort augment de l'intrusisme en el sector de la seguretat privada en els darrers mesos està repercutint en la qualitat del servei que es dona als clients. Segons aquest sindicat, en l'actualitat a Catalunya hi han uns 7.300 agents de seguretat privada mentre que el nombre 'd'auxiliars', gent sense formació però que fa les mateixes tasques, arriba als 14.000.

El secretari general del Sindicat de Treballadors de Seguretat a Catalunya (STS-C), Antonio Maraña, ha destacat que un vigilant de seguretat titulat rep una formació professional de 180 hores amb el seu corresponent títol, i després obté el permís d'armes. A més ha de seguir un procés de reciclatge formatiu constant, 'i un examen per renovar-se la llicència amb proves de tir', la qual cosa 'suposa cert estrès entre els treballadors del sector', per la por a perdre la llicència 'i no poder treballar'. En aquest sentit ha lamentat que la patronal Aproser reclami uns 20.000 treballadors a tot l'estat espanyol quan hi ha vigilants de seguretat que deixen de treballar 'per marxar a altres sectors laborals' ja que 'estan mal pagats'. Aquesta patronal ja ha contactat amb personal de països que pròximament seran comunitaris per contractar-los com a personal de seguretat. Tot i això aquests contractes, com la majoria dels actuals, seran per la categoria 'd'auxiliars' una figura que segons el sindicat, 'no els permet fer tasques de vigilant de seguretat com s'especifica en la llei', i que només poden 'controlar', encara que hi ha 'molt intrusisme' penat per la mateixa per la mateixa Llei de Seguretat Privada.

STS-C creu que amb l'onada de robatoris en urbanitzacions dels darrers mesos han augmentat les demandes de seguretat privada en molts punts del territori, tot i que les empreses del sector 'contracten auxiliars perquè els hi surten més barats', tot i que 'aquesta gent no està preparada'. Maraña ha destacat que 'si el client de les empreses de seguretat sabés que el personal que posen en la seva zona no està preparada no les acceptarien', per això considera que 'aquestes empreses els enganyen'. Els responsables del sindicat han recordat que els auxiliars, no tenen cap tipus de formació, poden portar uniforme 'sense distintius que els vinculin a la seguretat privada' només un cartell que posi 'controlador', i no poden dur defensa ni esposes. També han destacat que 'alguns utilitzen armes' encara que està penat pel Codi Penal i la mateixa Llei de Seguretat Privada, i el sindicat ho ha denunciat en diverses ocasions, 'aportant moltes proves davant la gravetat' de la infracció. Tot i això des del STS-C han lamentat de la poca repercussió de les seves denúncies d'intrusisme davant les autoritats de la Direcció General de la Policia o de la Guàrdia Civil ja que 'moltes vegades ells mateixos es protegeixen' i 'si es fa una denúncia des d'aquestes mateixes institucions s'avisava que es va a passar una inspecció'. Un altre dels representants del sindicat, Manuel Escribano, secretari d'Organització i Premsa, ha lamentat que la Llei de Seguretat Privada està feta a 'trossos' i no s'ajusta a les necessitats socials. A més ha recordat que la figura de 'l'auxiliar' està 'creada per la patronal i no surt reflectida en els convenis'. En aquest sentit, també s'ha destacat que tot i obtenir la titulació hi ha professionals que treballen 'com a auxiliars' i que amb la utilització d'aquest personal 'les empreses no ofereixen el servei demanat pel client i l'enganyen'.

Els representants sindicals també han insistit en què aquesta situació d'intrusisme repercuteix en la imatge del vigilant de seguretat privada, ja que, per formació, 'el professional sap com comportar-se mentre que l'auxiliar ho fa per impulsos'. En aquest sentit han recordat que els professionals no actuen amb violència i criden a la policia quan hi ha aldarulls, amb total discreció, i 'moltes vegades ens associen amb porters de discoteca'. També han criticat els mitjans de comunicació que 'amplifiquen i distorsionen' algunes notícies sobre agressions en locals 'i no s'explica com van anar els fets'. El sindicat té uns 200 afiliats en els quatre anys que porta funcionant.



MEMORANDUM

En Seguridad Privada por Convenio Colectivo Nacional, tenemos derecho a 31 días de vacaciones al año, si nos acabamos de incorporar a la empresa, deberemos hablarlo y pactar cumplir las vacaciones proporcionales, siempre y cuando no hayamos sido contratados para relevo de vacaciones.

Los 31 días son de obligado cumplimiento para el trabajador y parte de ellas pueden ser pactadas con la empresa. De no ser que exista un periodo de disfrute preestablecido.

Siempre que se pueda se pueden pactar periodos de vacaciones correlativos en los distintos servicios o puestos de trabajo, así quien vaya a realizar las sustituciones realizara el trabajo de forma continua.

Siempre que sean dialogantes y no unos tiranos dictadores, que hay bastantes aprendices de mendigos que se creen Dios, con perdón.

Artículo 45. CNSP Vacaciones. Todos los trabajadores disfrutarán vacaciones retribuidas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Tendrán una duración de treinta y un días naturales para todo el personal de las Empresas sujetas a este Convenio Colectivo que lleve un año al servicio de las mismas.

2. Se abonarán por el "total" de la Tabla de Retribuciones del Anexo Salarial, y por los conceptos comprendidos en ella, más el Complemento Personal de Antigüedad (Trienios - Quinquenios) además de la parte proporcional del plus de peligrosidad correspondiente a los 12 últimos meses.

3. En cada Empresa se establecerá un turno rotativo de disfrute de las vacaciones. El período que constituye turno se determinará de acuerdo entre las Empresas y el Comité de Empresas o Delegados de Personal, debiéndose fijar el cuadro de vacaciones con antelación de dos meses al inicio del período anual de vacaciones.

4. En los casos en que un trabajador se encuentre en situación de I.T., iniciada con anterioridad al momento en que estuviera previsto comenzar su período de vacaciones, se aplazarán estas disfrutándose cuando el servicio así lo permita. En caso de no poder disfrutarlas dentro del año natural, lo hará durante el primer trimestre del año siguiente al devengo de las mismas.

No obstante, cuando una trabajadora se encuentre disfrutando las vacaciones y sea baja por maternidad, interrumpirán el disfrute de las mismas, tomando los días restantes, de mutuo acuerdo con la empresa cuando cause alta por aquel motivo.

5. Cuando un trabajador cese en el transcurso del año, tendrá derecho a la parte proporcional de la imputación en metálico de las vacaciones en razón al tiempo trabajado.



CURSOS DE FORMACION

SE IMPARTIRAN CURSOS A PARTIR DEL MES DE MARZO, ENGLOBADOS EN TRES GRUPOS DISTINTOS SEGÚN LAS PRIORIDADES DE CADA PERSONA.

a) LOS CURSOS RESEÑADOS A CONTINUACION SON ACCESIBLES PARA CUALQUIER TRABAJADOR DEL SECTOR DE SEGURIDAD:

- ASPIRANTE A VIGILANTE DE SEGURIDAD: 180 HORAS

-ASPIRANTE A ESCOLTA: 60 HORAS

-ASPIRANTE A VIGILANTE DE CAMPO: 30HORAS

-GUARDA PARTICULAR DE CAMPO: 180HORAS

-control de accesos salas de fiestas discotecas: 40 horas

b) Los siguientes cursos entran dentro del reciclaje para vigilantes de seguridad:

-Extinción de incendios: 30 horas

-radioscopia: 20 horas

-técnicas de intervención: 20 horas

-psicopatológica básica del delincuente: 20horas

-curso básico de drogas y toxicomanías: 20 horas

-topología delictiva del patrimonio: 20 horas

-control del pánico en masas: 20horas

-delincuencia juvenil-bandas organizadas: 20 horas

-seguridad en hoteles: 20 horas

- primeros auxilios: 20 horas

-técnicas legales: 20 horas

-Violencia de género: 20 horas

-especialistas ante artefacto explosivo: 20 horas

-liderazgo y motivación (mandos intermedios):20 horas

c) Estos cursos solo podrán optar a ellos los vigilantes de seguridad con titulo de escolta:

- técnicas de escolta: 90 horas

-obtención de la licencia tipo c: 30 horas

NOTA: quiero reseñar que los cursos resaltados se imparten con prácticas en CAN PADRÓ

d) Además de todos estos cursos se impartirán otros para aquellas personas que quieran optar por materias fuera del entorno específico de seguridad privada:

- informática, ingles u otras de índole similar que se están barajando basándose en las peticiones de las personas que de este sector quieran formarse.

ESTOS CURSOS NO ESTAN INCLUIDOS COMO RECICLAJE SERIA EN TODO CASO FORMACION PERSONAL.

